



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ
Senador de la República por Morelos



Ciudad de México, a 23 de mayo de 2022

AGY/LXV/095/2022

Senadora
OLGA SÁNCHEZ CORDERO DÁVILA
Presidenta de la Mesa Directiva
Senado de la República
Presente

El suscrito, Ángel García Yáñez, Senador de la República por el Estado de Morelos, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción XIV, 72, numeral 1, XVI y 87, numeral 3 del Reglamento del Senado de la República, muy atentamente, me permito solicitar la inclusión en el Orden del Día de la Sesión de la Comisión Permanente de este Órgano legislativo, a celebrarse el siguiente miércoles 25 de mayo de 2022, la siguiente:

**Efeméride: 26 de mayo “Expedición del decreto por el que se creó la
Universidad Nacional de México”**

Anticipadamente agradezco a usted su atención y hago propicio el momento para hacerle llegar un saludo cordial.

ATENTAMENTE



EFEMÉRIDE

26 DE MAYO, EXPEDICIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE CREÓ LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MÉXICO

El 26 de mayo de 1910, siendo Presidente de la República, Porfirio Díaz y Secretario de Instrucción Pública y Bellas Artes, Justo Sierra, se expidió el Decreto por el que se creó la Ley Constitutiva de la Universidad Nacional de México.

En dicha Ley, se estableció que se instituía con el nombre de “Universidad Nacional de México” un cuerpo docente cuyo objeto primordial será realizar en sus elementos superiores la obra de la educación nacional.

Asimismo, se estableció que la Universidad quedaría constituida por la reunión de las Escuelas Nacionales Preparatoria, de Jurisprudencia, de Medicina, de Ingenieros, de Bellas Artes (en lo concerniente a la enseñanza de la arquitectura) y de Altos Estudios.

De igual forma, dicho Decreto estableció que el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes sería el Jefe de la Universidad, sin embargo, el gobierno de la Universidad quedaría a cargo de un Rector y un Consejo Universitario. Para tal efecto, el Rector sería nombrado por el Presidente de la República y duraría en su

cargo tres años, con la posibilidad de renovarse su nombramiento para uno o varios trienios. Es decir, hasta ese momento la Universidad no contaba con autonomía.

Si bien la primera Universidad de nuestro país se debió a real cédula del Rey Felipe II, expedida el 21 de septiembre de 1551, con la expedición del Decreto por el que se creó la Universidad Nacional de México, se dio inicio a un exitoso proyecto educativo para la formación de profesionistas, el cual se ha mantenido hasta nuestros días, consolidándose como una de las mejores universidades de Latinoamérica.

Casi dos décadas después, en la presidencia de Emilio Portes Gil, en el que Congreso facultó al ejecutivo para emitir una nueva ley orgánica para la Universidad, la ley fue publicada el 26 de julio de 1929, dando inicio a la vida autónoma de la Universidad Nacional.

Hoy, la autonomía universitaria significa tres cosas:

- a)** Libertad de cátedra, para que los académicos puedan desarrollar sus tareas con libertad para elegir enfoques y metodología, sin directriz institucional, ni presiones del poder.
- b)** Capacidad plena de la Universidad para gobernarse a sí misma: elegir a sus autoridades, determinar las formas de gobierno, de organización y de toma de decisiones, y
- c)** Posibilidad de administrar sus recursos de acuerdo con sus necesidades.

Por las aulas de la UNAM han pasado millones de personas en busca de profesionalizarse y de la que han egresado destacados profesionistas en las diversas disciplinas que ahí se imparten.

Hasta 2019, se tiene registro que la UNAM tiene 851 unidades distribuidas en todo el territorio nacional, además de tener 14 sedes en nueve países. En ese sentido, es difícil no conocer a alguien que no haya formado parte de la Universidad Nacional.

Por todo ello, es de la mayor importancia mantener vigente la fecha en la que se expidió el Decreto de creación de la Universidad Nacional Autónoma de México, al tiempo de defenderla, más en estos momentos, en el que desde el más alto poder de nuestro país se busca desestabilizarla, cuestionando a sus docentes, a las y los alumnos y a quienes egresan de ella.

Suscribe

ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Dado en la sede de la Cámara de Senadores, en la Ciudad de México, a 23 de mayo de 2022.

<http://www.migrantes.pri.org.mx/inicio.aspx>

<http://abogadogeneral.unam.mx/PDFS/COMPENDIO/1.pdf>

<http://www.ahunam.unam.mx/autonomia/1929.html#:~:text=La%20presidencia%20recibi%C3%B3%20documentos%20donde,aut%C3%B3noma%20de%20la%20Universidad%20Nacional.>

<https://unamglobal.unam.mx/presencia-de-la-unam-en-la-republica-mexicana-2019/>

<https://www.gaceta.unam.mx/cuenta-la-unam-con-14-sedes-en-nueve-paises/>